



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 162**

**SESION ORDINARIA**

**DIA MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las tres y veinticinco minutos de la tarde del día miércoles veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete.-*  
**SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinto:** Abg. Gloria Carolina Milian; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; con la excusa presentada por el regidor municipal doctor Jose Jaar Mudenat; **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

**Punto No. 01, Acta No. 162 (25/10/2017).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas tardes a todas y a todos, hoy miércoles veinticinco de octubre del año 2017 estamos por iniciar la sesión ordinaria 162, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal,**

**Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Muy buenas tardes a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

**Punto No. 02, Acta No. 162 (25/10/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 162, hoy miércoles veinticinco de octubre del año 2017; se abre la sesión.-*

**Punto No. 03, Acta No. 162 (25/10/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 162: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y firma del Acta No. 161; Transferencias; Informe Físico y Financiero II Trimestre 2017; Aprobación del Avance del Informe Físico y Financiero de Proyectos del II Trimestre 2017; Aprobación de la Rendición de Cuentas del Gobierno Local del II Trimestre 2017; Donación del Cuerpo Consular a la Municipalidad de San Pedro Sula; Ampliación Presupuestaria por Donación del Cuerpo Consular; **INFORMES:** Informe Tesorería Municipal Mes de Septiembre 2017; Informe Auditoria Interna Julio y Agosto 2017; **MOCIÓN:** Cesión de Derechos, Servidumbres y demás anexidades que la MSPS posee y cede a INSEP para el desarrollo de los proyectos Nos. 16, 20 y 22; Lectura de Correspondencia: Excusa enviada por el regidor doctor Jose Jaar Mudemat; **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *¿A discusión la agenda para la sesión ordinaria numero 162? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 162.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 162.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.**

**Punto No. 04, Acta No. 162 (25/10/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y firma del Acta No. 161 la cual será pasada para firma de la Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión el Acta No. 161? ¿Se ratifica? *Queda ratificada el Acta 161.*- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda ratificada por unanimidad de votos el Acta 161, la cual será pasada para firma de la honorable Corporación Municipal.*- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 161 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 12 de octubre del 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 05, Acta No. 162 (25/10/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto transferencias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2017 solicitada por las siguientes Gerencias:

**1. Gerencia Financiera:**

L.100,000.00 del objeto de gastos No. 364 (Herramientas Menores) del Departamento de Transporte Publico,

L. 150,000.00 del objeto de gastos No. 321 (Hilados y Textiles) del

Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización,  
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 251 (Estudios, Investigación y Proyectos de Factibilidad) de la Gerencia de Competitividad,  
L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) de Vice Alcaldía,  
L. 70,000.00 del objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente,  
L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 399 (Otros materiales y suministros N.C.) de Vice Alcaldía,  
Haciendo un total de L. 920,000.00 (Novecientos Veinte Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) del Departamento de Planificación y Gestión por Resultados.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

**2. Gerencia de Tecnología:**

L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 216 (Correos e Internet) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) ambos de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

**3. Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte**

L. 1,100,000.00 del objeto de gastos No. 321 (Hilados y Telas) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

L. 250,000.00 al objeto de gastos No. 349 (Otros Productos de Cuero y Caucho, N.C.),

L. 100,000.00 al objeto de gastos No. 455 (Adquisición de Equipos de Seguridad y Salvatajes),

L. 750,000.00 al objeto de gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzados), todos del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

**4. INMUDE-CDMS**

L. 239,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) del

Departamento de Relaciones Publicas INMUDE,  
L. **128,162.00** del objeto de gastos No. 294 (Retribuciones por Actuaciones Deportivas) de la Dirección de Deportes INMUDE,  
L. **150,000.00** del objeto de gastos No. 398 (Útiles y Deportes Recreativos) de la Dirección de Deportes INMUDE,  
L. **1,000,000.00** del objeto de gastos No. 471 (Construcciones Adiciones y Mejoras de Bienes de Irrigación) del Departamento de Administración INMUDE,  
L. **95,000.00** del objeto de gastos No. 364 (Herramientas Menores) del Departamento de Mantenimiento INMUDE,  
L. **35,000.00** del objeto de gastos No. 319 (Otros Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales) del Departamento Administración Estadio Morazán INMUDE.  
L. **166,419.00** del objeto de gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,  
L. **126,419.00** del objeto de gastos No. 362 (Productos No Ferrosos) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,  
L. **170,000.00** del objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos de Oficina) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,  
Haciendo un total de L. **2,110,000.00 (Dos Millones Ciento Diez Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

L. **180,000.00** al objeto de gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) del Departamento de Administración INMUDE,  
L. **30,000.00** al objeto de gastos No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón) del Departamento de Compras INMUDE,  
L. **20,000.00** al objeto de gastos No. 355 (Tintes Pintura y Colorantes) del Departamento de Compras INMUDE,  
L. **60,000.00** al objeto de gastos No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos) del Departamento de Mantenimiento INMUDE,  
L. **50,000.00** al objeto de gastos No. 355 (Tintes Pinturas y Colorantes) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,  
L. **21,000.00** al objeto de gastos No. 364 (Herramientas Menores) del

Departamento de Administración Estadio Morazán / INMUDE,  
L. 75,000.00 al objeto de gastos No. 393 (Útiles y Materiales Eléctricos) del  
Departamento de Administración Estadio Morazán / INMUDE,  
L. 100,000.00 al objeto de gastos No. 249 (Mantenimiento y Reparación  
de Equipos y Maquinarias Varias) del Complejo Deportivo  
Metropolitano de Sula / INMUDE,  
L. 50,000.00 al objeto de gastos No. 355 (Tintes Pinturas y Colorantes) del  
Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,  
L. 50,000.00 al objeto de gastos No. 391 (Elementos de Limpieza) del  
Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,  
L. 300,000.00 al objeto de gastos No. 351 (Elementos Compuestos y  
Químicos) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,  
L. 30,000.00 al objeto de gastos No. 353 (Abonos y Fertilizantes) del  
Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,  
L. 74,000.00 al objeto de gastos No. 364 (Herramientas Menores) del  
Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,  
L. 60,000.00 al objeto de gastos No. 393 (Útiles y Materiales Eléctricos) del  
Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,  
L. 20,000.00 al objeto de gastos No. 397 (Productos de Material Plástico)  
del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,  
L. 270,000.00 al objeto de gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de  
Computación) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula /  
INMUDE,  
L. 720,000.00 al objeto de gastos No. 467 (Construcciones adiciones y  
mejoras de parques y lugares de recreo) del Complejo Deportivo  
Metropolitano de Sula / INMUDE.- **Esta Transacción es de Fondo de  
Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **5.- Gerencia Financiera**

L. 100,000.00 del objeto de gasto No. 224 (Alquiler de maquinaria, equipo  
y medios de transporte) del Departamento de Seguridad/Policia  
Municipal/Vialidad y Señalización.

L. 200,000.00 del objeto de gasto No. 224 (Alquiler de maquinaria, equipo  
y medios de transporte) del Centro de Capacitación Honduras Coreas.

Haciendo un total de L. 300,000.00 (Trecientos Mil Lempiras Exactos)

que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

L 100,000.00 al objeto de gasto No. 322 (Prendas de vestir y calzado) del Departamento de Cultura y Turismo.

L 200,000.00 al objeto de gasto No. 229 (Otros alquileres y derechos N.C.) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **6.- Departamento de Programación y Presupuesto**

L. 70,000.00 del objeto de gasto No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

L. 15,000.00 al objeto de gasto No. 391 (Elementos de limpieza)

L. 15,000.00 al objeto de gasto No. 358 (Productos sanitarios)

L. 10,000.00 al objeto de gasto No. 331 (Papel de escritorio y cartón)

L. 30,000.00 al objeto de gasto No. 392 (Útiles de escritorio, oficina y enseñanza).- todos del Departamento de Programación y Presupuesto.-

**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **7. Gerencia de Tecnología**

L. 1,000,000.00 del objeto de gasto No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 424 (Adquisición Equipos de Computación) ambas de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **8. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L. 25,200.00 del objeto de gastos No. 241 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina),

L. 99,996.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación),

L. 25,000.00 del objeto de gastos No. 261 (Servicios Comerciales de Transporte),

L. 18,000.00 del objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones),

L. 75,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda),

Haciendo un total de L. 243,196.00 (**Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuento Noventa y Seis Lempiras Exactos**) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

L. 150,196.00 al objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina),

L. 93,000.00 al objeto de gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación), todos de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **9. Gerencia Financiera.**

L. 23,000,000.00 del objeto de gastos No. 413 (Adquisición de Terrenos para Usos Varios) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, el cual será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 466 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes Urbanos) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas para lo cual deberá hacerse una ampliación en el renglón presupuestario No. 46620171225 (Mejoramiento de Vías no Pavimentadas) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **10. Gerencia de Tecnología**

L. 270,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) ambos de la Gerencia de Tecnología.- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 25 de octubre 2017.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO Alcalde Municipal; Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenas tardes señor Alcalde, voy a secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A Discusión? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción de**

*transferencias? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Armando Calidonio Alvarado en relación a Transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2017 solicitada por las siguientes Gerencias:*

**1. Gerencia Financiera:**

L.100,000.00 del objeto de gastos No. 364 (Herramientas Menores) del Departamento de Transporte Publico,

L. 150,000.00 del objeto de gastos No. 321 (Hilados y Textiles) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización,

L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 251 (Estudios, Investigación y Proyectos de Factibilidad) de la Gerencia de Competitividad,

L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) de Vice Alcaldía,

L. 70,000.00 del objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente,

L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 399 (Otros materiales y suministros N.C.) de Vice Alcaldía,

Haciendo un total de L. 920,000.00 (Novecientos Veinte Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) del Departamento de Planificación y Gestión por Resultados.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**

**2. Gerencia de Tecnología:**

L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 216 (Correos e Internet) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) ambos de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**

**3. Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte**

L. 1,100,000.00 del objeto de gastos No. 321 (Hilados y Telas) que serán

transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

L. 250,000.00 al objeto de gastos No. 349 (Otros Productos de Cuero y Caucho, N.C.),

L. 100,000.00 al objeto de gastos No. 455 (Adquisición de Equipos de Seguridad y Salvatajes),

L. 750,000.00 al objeto de gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzados), todos del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **4. INMUDE-CDMS**

L. 239,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) del Departamento de Relaciones Publicas INMUDE,

L. 128,162.00 del objeto de gastos No. 294 (Retribuciones por Actuaciones Deportivas) de la Dirección de Deportes INMUDE,

L. 150,000.00 del objeto de gastos No. 398 (Útiles y Deportes Recreativos) de la Dirección de Deportes INMUDE,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 471 (Construcciones Adiciones y Mejoras de Bienes de Irrigación) del Departamento de Administración INMUDE,

L. 95,000.00 del objeto de gastos No. 364 (Herramientas Menores) del Departamento de Mantenimiento INMUDE,

L. 35,000.00 del objeto de gastos No. 319 (Otros Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales) del Departamento Administración Estadio Morazán INMUDE.

L. 166,419.00 del objeto de gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,

L. 126,419.00 del objeto de gastos No. 362 (Productos No Ferrosos) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,

L. 170,000.00 del objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos de Oficina) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,

Haciendo un total de L. 2,110,000.00 (**Dos Millones Ciento Diez Mil Lempiras Exactos**) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los objetos de gasto

siguiente:

L. **180,000.00** al objeto de gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) del Departamento de Administración INMUDE,

L. **30,000.00** al objeto de gastos No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón) del Departamento de Compras INMUDE,

L. **20,000.00** al objeto de gastos No. 355 (Tintes Pintura y Colorantes) del Departamento de Compras INMUDE,

L. **60,000.00** al objeto de gastos No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos) del Departamento de Mantenimiento INMUDE,

L. **50,000.00** al objeto de gastos No. 355 (Tintes Pinturas y Colorantes) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,

L. **21,000.00** al objeto de gastos No. 364 (Herramientas Menores) del Departamento de Administración Estadio Morazán / INMUDE,

L. **75,000.00** al objeto de gastos No. 393 (Útiles y Materiales Eléctricos) del Departamento de Administración Estadio Morazán / INMUDE,

L. **100,000.00** al objeto de gastos No. 249 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias Varias) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,

L. **50,000.00** al objeto de gastos No. 355 (Tintes Pinturas y Colorantes) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,

L. **50,000.00** al objeto de gastos No. 391 (Elementos de Limpieza) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,

L. **300,000.00** al objeto de gastos No. 351 (Elementos Compuestos y Químicos) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,

L. **30,000.00** al objeto de gastos No. 353 (Abonos y Fertilizantes) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,

L. **74,000.00** al objeto de gastos No. 364 (Herramientas Menores) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,

L. **60,000.00** al objeto de gastos No. 393 (Útiles y Materiales Eléctricos) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,

L. **20,000.00** al objeto de gastos No. 397 (Productos de Material Plástico) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE,

L. **270,000.00** al objeto de gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula /

INMUDE,

L. 720,000.00 al objeto de gastos No. 467 (Construcciones adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula / INMUDE.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **5.- Gerencia Financiera**

L. 100,000.00 del objeto de gasto No. 224 (Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización.

L. 200,000.00 del objeto de gasto No. 224 (Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte) del Centro de Capacitación Honduras Coreas.

Haciendo un total de L. 300,000.00 (**Trecientos Mil Lempiras Exactos**) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

L 100,000.00 al objeto de gasto No. 322 (Prendas de vestir y calzado) del Departamento de Cultura y Turismo.

L 200,000.00 al objeto de gasto No. 229 (Otros alquileres y derechos N.C.) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **6.- Departamento de Programación y Presupuesto**

L. 70,000.00 del objeto de gasto No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

L. 15,000.00 al objeto de gasto No. 391 (Elementos de limpieza)

L. 15,000.00 al objeto de gasto No. 358 (Productos sanitarios)

L. 10,000.00 al objeto de gasto No. 331 (Papel de escritorio y cartón)

L. 30,000.00 al objeto de gasto No. 392 (Útiles de escritorio, oficina y enseñanza).-todos del Departamento de Programación y Presupuesto.-

**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **7. Gerencia de Tecnología**

L. 1,000,000.00 del objeto de gasto No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) que será transferido de Cuenta Capital a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 424 (Adquisición

Equipos de Computación) ambas de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **8. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L. 25,200.00 del objeto de gastos No. 241 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina),

L. 99,996.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación),

L. 25,000.00 del objeto de gastos No. 261 (Servicios Comerciales de Transporte),

L. 18,000.00 del objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones),

L. 75,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda),

Haciendo un total de L. 243,196.00 (**Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuento Noventa y Seis Lempiras Exactos**) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

L. 150,196.00 al objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina),

L. 93,000.00 al objeto de gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación), todos de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **9. Gerencia Financiera.**

L. 23,000,000.00 del objeto de gastos No. 413 (Adquisición de Terrenos para Usos Varios) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, el cual será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 466 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes Urbanos) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas para lo cual deberá hacerse una ampliación en el renglón presupuestario No. 46620171225 (Mejoramiento de Vías no Pavimentadas) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **10. Gerencia de Tecnología**

L. 270,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta**

**Corriente** al objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) ambos de la Gerencia de Tecnología.- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 06, Acta No. 162 (25/10/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto recepción del Informe Físico y Financiero II Trimestre 2017, como Gobernación pide que se dé por recibido el informe en un punto y después se apruebe en otro punto, entonces primero hay que dar por recibido el informe para después aprobarlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido el Informe Físico y Financiero II Trimestre 2017? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido Informe Físico y Financiero II Trimestre 2017 por unanimidad de votos.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe Físico y Financiero II Trimestre 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Unidad de Supervisión de Concesiones y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 07, Acta No. 162 (25/10/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto la aprobación del avance del Informe Físico y Financiero de proyectos del II Trimestre 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima

autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Segundo Trimestre del año 2017.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Segundo Trimestre del año 2017.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 25 de Octubre de 2017.- **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde, voy a secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión Moción? ¿Se Aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el Señor Alcalde referente al Avance del Informe Físico y Financiero de Proyectos del II Trimestre 2017.- La Corporación Municipal unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** La Corporación Municipal en pleno **Aprueba** El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Segundo Trimestre del año 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

**Punto No. 08, Acta No. 162 (25/10/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Aprobación de la Rendición de Cuentas del Gobierno Local del II Trimestre 2017.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Segundo Trimestre del año 2017.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Segundo Trimestre del año 2017.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 25 de Octubre de 2017.- **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.*- *El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* Gracias señor Alcalde, muy buenas tardes, quiero secundar la moción propuesta por su persona.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobado.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a Aprobación de la Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Segundo Trimestre del año 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto

inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** La Corporación Municipal en pleno **Aprueba** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Segundo Trimestre del año 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 09, Acta No. 162 (25/10/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Donación que hace el Cuerpo Consular a la Municipalidad de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:* Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. *Considerando:* Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace **La Asociación Cuerpo Consular Sampedrano** a esta Municipalidad de San Pedro Sula de Un Televisor de 60 Pulgadas, Dos Sillas de Rueda, Trescientos Pañales para Adultos, Cuarenta Sillas Plásticas, equipo valorado en L.30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos) los cuales serán para uso exclusivo de la Casa Hogar "Perpetuo Socorro". Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 25 de octubre de 2017.- **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde.- El*

*Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Quería secundar también la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la aceptación de una donación que realiza el Cuerpo Consular a la Municipalidad de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia RESUELVE: Aceptar la donación que hace La Asociación Cuerpo Consular Sampedrano a esta Municipalidad de San Pedro Sula de Un Televisor de 60 Pulgadas, Dos Sillas de Rueda, Trescientos Pañales para Adultos, Cuarenta Sillas Plásticas, equipo valorado en L.30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos) los cuales serán para uso exclusivo de la Casa Hogar "Perpetuo Socorro".- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

*Punto No. 10, Acta No. 162 (25/10/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria por la donación realizada por el Cuerpo Consular.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. Considerando: Que en el día de hoy se*

presentó formal moción para aceptar la donación que hizo La Asociación Cuerpo Consular Sampedrano a esta Municipalidad la cantidad de L. **30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos)** y la misma fue aprobada con carácter de efecto inmediato.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2017 por la cantidad de L. **30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017  
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 8  
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

ODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	30,000.00
2	27				HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	30,000.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	30,000.00
2	27	271	1	14	ONG'S OPD'S	30,000.00
Asociación Cuerpo Consular Sampedrano						
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>						<b>30,000.00</b>



OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				3				MATERIALES Y SUMINISTROS	6,072.00
				3	39			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	6,072.00
0012	0001	0008	0004	3	39	397	14	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	6,072.00
40 Sillas plásticas.									
				4				BIENES CAPITALIZABLES	15,199.20
				4	42			MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	15,199.20
0012	0001	0008	0004	4	42	421	14	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	15,199.20
1 Televisor de 60" pulgadas. (Calculando su porcentaje en un 80% según su precio de mercado por ser de segunda mano)									
				4					3,949.94
				4	43			EQUIPOS SANITARIOS, EDUCACIONALES Y AGRICOLAS	3,949.94
0012	0001	0008	0004	4	43	432	14	ADQUISICION DE EQUIPOS HOSPITALARIOS	3,949.94
02 Sillas de Ruedas. (Calculando su porcentaje en un 50% según su precio unitario de mercado por ser de segunda mano)									
				5				TRANSFERENCIAS	4,778.86
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	4,778.86
0012	0001	0008	0004	5	57	573	14	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	4,778.86
300 Pañales para adulto.									
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>									<b>30,000.00</b>

Fecha: 20 de Octubre del 2017

ALCALDE ( SA )

FIRMA Y SELLO

SECRETARIO ( A )

FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 25 de octubre del 2017. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción propuesta por usted señor Alcalde en relación a la Ampliación Presupuestaria por Donación que hizo la Asociación Cuerpo Consular Sampedrano a esta Municipalidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión? ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la Ampliación Presupuestaria por Donación que hizo la Asociación Cuerpo Consular Sampedrano a esta Municipalidad.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en consecuencia **RESUELVE:** Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2017 por la cantidad de **L. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017  
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 8  
ASIGNACIONES A AMPLIARSE



ODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	30,000.00
2	27				HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	30,000.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	30,000.00
2	27	271	1	14	ONG'S OPD'S	30,000.00
Asociación Cuerpo Consular Sampedrano						
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>						<b>30,000.00</b>

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.	
CODIGOS										
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO			
				3					MATERIALES Y SUMINISTROS	6,072.00
				3	39				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	6,072.00
0012	0001	0008	0004	3	39	397	14		PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	6,072.00

40 Sillas plásticas.								<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	
				4				<b>MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS</b>	<b>15,199.20</b>
				4	42				<b>15,199.20</b>
0012	0001	0008	0004	4	42	421	14	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	15,199.20
1 Televisor de 60" pulgadas. (Calculando su porcentaje en un 80% según su precio de mercado por ser de segunda mano)									
				4					<b>3,949.94</b>
				4	43			<b>EQUIPOS SANITARIOS, EDUCACIONALES Y AGRICOLAS</b>	<b>3,949.94</b>
0012	0001	0008	0004	4	43	432	14	ADQUISICION DE EQUIPOS HOSPITALARIOS	3,949.94
02 Sillas de Ruedas. (Calculando su porcentaje en un 50% según su precio unitario de mercado por ser de segunda mano)									
				5				<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>4,778.86</b>
				5	57			<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>4,778.86</b>
0012	0001	0008	0004	5	57	573	14	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	4,778.86
300 Pañales para adulto.								<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>30,000.00</b>

Fecha: 20 de Octubre del 2017

ALCALDE ( SA)

SECRETARIO ( A)

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 11, Acta No. 162 (25/10/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como Punto Informes: Informe presentado por Tesorería Municipal del mes de Septiembre 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido el Informe presentado por Tesorería Municipal del mes de Septiembre 2017? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido por unanimidad de votos el Informe presentado por Tesorería Municipal del mes de Septiembre 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe presentado por Tesorería Municipal del mes de Septiembre 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 12, Acta No. 162 (25/10/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto informe presentado por Auditoria Interna del mes de Julio y Agosto 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido el informe presentado por Auditoria Interna del mes de Julio y Agosto 2017? *Se da por recibido.*- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Se da por recibido por unanimidad de votos el informe presentado por Auditoria Interna del mes de Julio y Agosto 2017.*- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe presentado por Auditoria Municipal del mes de Julio y Agosto 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 13, Acta No. 162 (25/10/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.-** Honorable Corporación Municipal: **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promoviendo su desarrollo integral ejecutando programas de obras públicas y servicios mediante la planificación. **CONSIDERANDO:** Que la autonomía municipal postula la facultad que la Municipalidad tiene de recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio, planificando, organizando y administrando los servicios públicos municipales. **CONSIDERANDO:** Que la ciudad de San Pedro Sula Cortes, necesita con urgencia la realización de diferentes obras viales para lograr el bienestar general, habiendo celebrado esta Municipalidad un convenio TRIPARTITO con la Secretaria de Estado INSEP y COALIANZA para la ejecución de las mismas, conforme a lo dispuesto en las clausulas 13, 14, y 29 del Decreto Ejecutivo PCM contenido en el Acuerdo No.013-2014, y el Decreto 143-

2010 que contiene la Ley para la Promoción de la Alianza Publico Privada. **CONSIDERANDO:** Que para la ejecución de tales obras es necesario que la Municipalidad de San Pedro Sula ceda los Derechos, Servidumbres y demás anexidades que la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula posee en la cabida contenida en el plano elaborado por la Gerencia de Infraestructura respecto al área libre en derecho de vía y que serán afectadas por las siguientes construcciones: a) **"CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON LA 27 CALLE"** identificado con el No.16 en el catálogo de obras a ejecutar, y que tiene un área de 58,450.45 metros cuadrados de extensión; b) Proyecto **"CONSTRUCCION DE INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION DEL BOULEVARD DEL ESTE CON LA CARRETERA HACIA LA LIMA"** identificado con el No.20 en el catálogo de obras a ejecutar, y que tiene un área de 37,668.67 metros cuadrados de extensión; y, c) Proyecto **"INTERCAMBIO INTERSECCION SEGUNDA CALLE (SALIDA VIEJA A LA LIMA Y DESVIO EL CARMEN"** identificado con el No.22 en el catálogo de obras a ejecutar, y que tiene un área de 46,341.95 metros cuadrados de extensión; área de las cual la Municipalidad se reserva el derecho de realizar las obras que considere necesarias sin necesidad de solicitar autorización a INSEP. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio No. DM-005/2017 de fecha 10 de enero de 2017 suscrito por el Secretario de Estado del Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos ingeniero Roberto Ordoñez, le solicita a la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula el traspaso de las áreas públicas municipales afectadas por las obras, para que las mismas puedan ser traspasadas de la Secretaría al Consorcio Siglo XXI. **CONSIDERANDO:** Que en las áreas de influencia solicitada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) para el desarrollo de los Proyectos a) Proyecto No.16 **"CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON LA 27 CALLE"**, b) Proyecto No.20 **"CONSTRUCCION DE INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION DEL BOULEVARD DEL ESTE CON LA CARRETERA HACIA LA LIMA"** y, c) Proyecto No.22 **"INTERCAMBIO INTERSECCION**

**SEGUNDA CALLE (SALIDA VIEJA A LA LIMA Y DESVIO EL CARMEN", POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, propongo en **CARÁCTER DE MOCION**, en el sentido de que a través del Suscrito como representante legal del Municipio se me autorice a firmar el respectivo Convenio para la cesión de los Derechos, Servidumbres y demás anexidades que la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula posee en la cabida contenida en los respectivos planos elaborados por la Gerencia de Infraestructura consistente en: **a) Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta punto Cuarenta y Cinco metros cuadrados (58,450.45 mts<sup>2</sup>)** a la Secretaria de Estado (INSEP) para la ejecución del proyecto No.16 "**CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON LA 27 CALLE**", **b) Treinta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Ocho punto Sesenta y Siete metros cuadrados (37,668.67 mts<sup>2</sup>)** a la Secretaria de Estado (INSEP) para la ejecución del Proyecto No.20 "**CONSTRUCCION DE INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION DEL BOULEVARD DEL ESTE CON LA CARRETERA HACIA LA LIMA**", y, **c) Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Uno punto Noventa y Cinco metros cuadrados (46,341.95 mts<sup>2</sup>)** a la Secretaria de Estado (INSEP) para la ejecución del Proyecto No.22 "**INTERCAMBIO INTERSECCION SEGUNDA CALLE (SALIDA VIEJA A LA LIMA Y DESVIO EL CARMEN**" En el entendido que la transmisión de los Derechos, Servidumbres y demás anexidades que la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula posee en los planos elaborados por la Gerencia de Infraestructura, pudiesen existir Bienes Inmuebles de naturaleza privada inscritos en el Catastro Municipal y en el Instituto de la Propiedad, los cuales de conformidad a la Cláusula XXIX del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2014 de fecha 17 de enero de 2014, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República en su edición 33,375 del 10 de marzo del mismo año, deberán ser indemnizados por el Consorcio San Pedro Sula SIGLO XXI conocido como CONCESIONARIO, y cualquier excedente al monto de pago establecido en el modelo financiero de la Concesión será pagado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) conocida como el CONCEDENTE,

asimismo la Municipalidad se reserva el derecho de realizar las obras que considere necesarias sin necesidad de solicitar autorización a INSEP en dichas áreas. San Pedro Sula Cortes, 25 de Octubre de 2017.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO/ALCALDE MUNICIPAL;** *tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:* Muchas gracias señor Alcalde, solo para secundar su moción en el sentido que se le autorice firmar el convenio de cesión de derechos, servidumbres y demás anexidades que la Municipalidad posee y cede a INSEP para el desarrollo de los proyectos 16 en la intersección de la 27 calle, el 20 en la intersección de la 33 calle con el bulevar del Este y el 22 en la primera calle con la intersección de la salida al Carmen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* Señor Alcalde muchas gracias, yo quisiera hacer una sugerencia en el considerando numero sexto, habla de una probabilidad "que si se tienen bienes y que son en dominio útil, lo cual nosotros no sabemos cómo están, simplemente que allí se agregara, en vez de existir esa probabilidad, que "si existen bienes que son de personas naturales o jurídicas, que las mismas sean indemnizadas por la respectiva responsable del proyecto que en este caso es el Consorcio Siglo XXI en conjunto con el Concedente que es INSEP", pero habla de una probabilidad que están a nombres de particulares en dominio util, lo cual no tenemos ningún tipo de documentación que nos acredite si es dominio útil o dominio pleno; la vez pasada hice esa observación y se aceptó.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Entonces revisemos como quedo la vez anterior y hagámoslo igual como dice el regidor abogado Jose Antonio Rivera, no tengo problemas.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* Gracias señor Alcalde, por aceptar la sugerencia.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Si, se da por aceptada la sugerencia, tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:* Gracias, recalcar que es una facultad de esta Corporación Municipal ceder los bienes a favor de otra Institución del Estado a solicitud, y también para proyectos de Concesión, eso

*está en el artículo 72 de la Ley de Municipalidades y estamos obrando en base a Ley.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra la regidor abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Yo entiendo que una vez finalizada las obras, nuevamente vuelve a quedar en el estado que están, a favor del Municipio, todo finaliza y queda en su estado normal a favor los bienes públicos de la Municipalidad de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, con las observaciones realizadas por el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y con las consideraciones realizadas por el honorable regidor Jose Antonio Rivera Matute, **ACUERDA: Autorizar** al señor Alcalde Municipal a firmar el respectivo Convenio para la cesión de los Derechos, Servidumbres y demás anexidades que la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula posee en la cabida contenida en los respectivos planos elaborados por la Gerencia de Infraestructura consistente en: **a) Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta punto Cuarenta y Cinco metros cuadrados (58,450.45 mts<sup>2</sup>)** a la Secretaria de Estado (INSEP) para la ejecución del proyecto No.16 "CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON LA 27 CALLE", **b) Treinta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Ocho punto Sesenta y Siete metros cuadrados (37,668.67 mts<sup>2</sup>)** a la Secretaria de Estado (INSEP) para la ejecución del Proyecto No.20 "CONSTRUCCION DE INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION DEL BOULEVARD DEL ESTE CON LA CARRETERA HACIA LA LIMA", y, **c) Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Uno punto Noventa y Cinco metros cuadrados (46,341.95 mts<sup>2</sup>)** a la Secretaria de Estado (INSEP) para la ejecución del Proyecto No.22 "INTERCAMBIO INTERSECCION SEGUNDA CALLE (SALIDA VIEJA A LA LIMA Y DESVIO EL CARMEN" En el entendido que la transmisión de los Derechos, Servidumbres y demás*

anexidades que la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula posee en los planos elaborados por la Gerencia de Infraestructura, pudiesen existir Bienes Inmuebles de naturaleza privada inscritos en el Catastro Municipal y en el Instituto de la Propiedad, los cuales de conformidad a la Cláusula XXIX del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2014 de fecha 17 de enero de 2014, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República en su edición 33,375 del 10 de marzo del mismo año, deberán ser indemnizados por el Consorcio San Pedro Sula SIGLO XXI conocido como CONCESIONARIO, y cualquier excedente al monto de pago establecido en el modelo financiero de la Concesión será pagado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) conocida como el CONCEDENTE, asimismo la Municipalidad se reserva el derecho de realizar las obras que considere necesarias sin necesidad de solicitar autorización a INSEP en dichas áreas.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 14, Acta No. 162 (25/10/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos Lectura de Correspondencia, excusa presentada por el regidor doctor Jose Jaar Mudenat.-***

***Punto No. 15, Acta No. 162 (25/10/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos damos por finalizada la sesión ordinaria número 162 hoy miércoles veinticinco de octubre del año 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las tres y cincuenta y tres minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-***

*Armando Calidonio Alvarado*  
*Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel*  
*Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French*  
*Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute*  
*Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*  
*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*  
*Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*  
*Regidora Sexta*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid*  
*Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*